

Espez y Mina, 17, pral. izq.<sup>a</sup>

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN



Amigo Dorado:  
Cuando he indicado a V. que si-  
acceptaba V. traducciones del italia-  
no y francés a 10 ptas. por obra  
es porque contaba con varios mi-  
nistrados que me ofrecían sus  
trabajos a este tipo. En cuanto  
a las notas, pues me dijan  
V. bajo que tipo podría hacer  
las segun se publica la letra  
de los trabajos de Revista o  
la que se impuso en las  
notas de Hamburgo (Pessing)

Pueden pues descartado el  
punto de las traducciones  
y notas, durante sin  
embargo como es ley condi-  
cional a V. respecto de las  
notas, pues pudiera ser

Wadryeda alguna obra de  
Derecho penal —

En cuanto a los problemas  
crim y o que Generalmente funda  
caia el t. d. Novils conociendo  
an, con tal que este el  
tomo 1º para la época que  
V. indica citamos conformes.  
El otro tomo no lo recuerdo  
henta noviembre: tome V. a la  
de estas palabras —

Por el correo de hoy le  
hunto el numero que desea  
Lugo aff mes  
y Washur



Novro 17  
95



VNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES